MEDIO AMBIENTE

DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y

S/REF.

N/REF.

CPA-1/2008

MINISTERIO

FECHA

ASUNTO

Solicitud de una concesión de aguas subterráneas destinadas a abastecimiento de las pedanías de Burrueco y Fuenlabrada, término municipal de

Peñascosa (Albacete). Trámite de audiencia

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 1 02313 Peñascosa

(Albacete)

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas que ampare, mediante el reconocimiento de un sondeo y los tres manantiales de los que se abastece desde antaño las pedanías de Fuenlabrada y Burrueco y la puesta en explotación de un nuevo sondeo, la totalidad del aprovechamiento de aguas subterráneas destinado al abastecimiento de las pedanías mencionadas, sitas en el término municipal de Fuenlabrada (Albacete).

Con fecha 28 de junio de 2012 se solicitó al Ayuntamiento de Peñascosa que aportara informe sanitario de la Administración competente relativo a la idoneidad de cada una de las captaciones (los dos sondeos y los cinco manatiales), calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.

Con fecha 14 de junio de 2013 se recibió un escrito de la Ayuntamiento de Peñascosa mediante el que aportaba el informe sanitario relativo al sondeo nº 1 Burrueco (nuevo), Manantial 2 Burrueco y sondeo nº 2 antiguo. A tal respecto se le indica que:

- La calificación sanitaria del sondeo 2 antiguo, según indica el informe sanitario emitido por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Albacete, es de NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, por tanto, dicho sondeo no se puede incluir dentro de la concesión solicitada por ustedes, al no cumplir los requisitos mínimos establecidos por la Legislación Vigente.
- No han aportado los informes sanitarios relativos al manantial Burrueco 1 (coordenadas UTM (ETRS-89): 572584.4280179 y Manantial 3 Fuenlabrada (coordenadas UTM ETRS-89): 571221.4279672).

Se le otorga un plazo de 1 MES para que en relación a lo anterior aporte los informes sanitarios pendientes y asimismo pueda alegar o manifestar lo que estime conveniente al respecto.

En el caso de no aportar dicha documentación en el plazo indicado más arriba se procederá directamente a redactar propuesta de resolución de otorgamiento de concesión en los siguientes términos:

TITULAR: Avuntamiento de Peñascosa

CIF: P-0205900-D

ACUÍFERO: 07.53.178-Alcadozo

LUGAR DE TOMA: Pedanías de Fuenlabrada y Burrueco (Peñascosa)

TÉRMINO MUNICIPAL: Peñascosa

PROVINCIA: Albacete

CLASE Y AFECCIÓN: Abastecimiento

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 10.195 m3/año (8.212 m3/año para abastecimiento y 1.983 m3/año

para uso ganadero).

DOTACIÓN: 250 l/hab/día para abastecimiento y 7 l/día para uso ganadero

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Salida Nº. 201300009952 12/07/2013 09:13:40



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

COMISARÍA DE AGUAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ED- 50)	Caudal (I/s)
Sondeo nº 1 (nuevo)	295	180	5,5	572494.4280639	2
Manantial 2 Burrueco				572955.4280122	0,16

Se le comunica que en caso de otorgarse la concesión en los términos ahora indicados y de comprobarse que se utilizan puntos de captación no amparados por la concesión, se podrá iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Examinado y conforme:

EL JEFE DE AREA DE GESTIÓN DEL

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

José Manzano Cerón

EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA SERVICIO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Humberto de la Cruz Matías

Esuro &: Respush a propose providend CH Sepure



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 1 - Teléf. y fax 967 38 24 08 02313 ALBACETE

Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1 EXCMO. AYUNTAMIENTO
PEÑASCOSA (Albacete)
BEGISTBO GENERAL
ENTRADA nº
SALIDA nº 303
FECHA 0 5 AGO 2013

Referencia: CPA-1/2008

30001 Murcia

Asunto: Solicitud de concesión de aguas para abastecimiento

de Burrueco y Fuenlabrada (TM Peñascosa (Albacete))

Estimados Sres .:

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito con registro de salida 201300009952, de 12 de julio de 2013, referido a las captaciones de aguas de Burrueco y Fuenlabrada, y consultados los organismos afectados acerca de las mismas, les indicamos lo siguiente:

Respecto a la calificación sanitaria del sondeo 2 antiguo: Se ha realizado contraanálisis habiendo dejado en funcionamiento el equipo, apareciendo los parámetros dentro de los valores de aptitud (concretamente problemas con la turbidez). Por ello, se va a realizar envío de las analíticas y esperamos que sea emitido nuevo informe al respecto, favorable. Se adjunta copia de la nueva analítica, que será remitida a la consejería para emisión de informe.

Respecto a los informes sanitarios de manantial Burrueco 1 y Manantial 3 Fuenlabrada, la emisión de los informes correspondientes a estos manantiales no han sido emitidos por pérdida de información en la Consejería. La documentación para la emisión de informes fue remitida en tiempo y plazo a la Consejería, tal y como puede verse en los escritos de remisión.

Quedamos a la espera de que se nos remitan los nuevos informes, esta vez sin los problemas observados, aunque dadas las fechas se nos ha indicado que pueden retrasarse por las vacaciones del

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA Plaza Mayor, 1 - Teléf. y fax 967 38 24 08 02313 ALBACETE

personal encargado de los mismos.

Por todo ello, solicitamos que se quede a la espera de poder remitir la documentación pendiente antes del archivo del expediente, y que la concesión se realice con la totalidad de los puntos de aprovechamientos de aguas.

Agradeciendo de antemano su colaboración, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Peñascosa, a 5 de agosto de 2013.

El Alcade,

ALCALDIA S

Fdo.: Francisco Ramón García Martínez

Esisto 2: Respush a propriete provide CH Sepus



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 1 - Teléf. y fax 967 38 24 08 02313 ALBACETE

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PEÑASCOSA (Abacete)

BEGISTRO GENERAL
ENTRADA nº
SALIDA nº 3) 7
FECHA 2.1 AGO 201.

Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1 30001 Murcia

Referencia: CPA-1/2008

Asunto: Solicitud de concesión de aguas para abastecimiento en las pedanías de Burrueco y Fuenlabrada (TM Peñascosa (Albacete))

Estimados Sres .:

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito con registro de salida 201300009952, de 12 de julio de 2013, y enviado desde este Ayuntamiento escrito con Registro de Salida 303, de 5-8-2013, adjunto a la presente ser remite copia de informe sanitario de manantial Burrueco 1, manantial 3 (Fuenlabrada), que van adjuntos al de sondeo 1 (nuevo).

Esta documentación completaría lo referente a estos dos manantiales. Queda pendiente de remisión por parte de la Consejería de Sanidad a este Ayuntamiento el informe referido al sondeo 2 (antiguo). En conversación telefónica mantenida con los técnicos de la Consejería, se nos ha indicado que tras recibir el contraanálisis se va a remitir en los próximos días ampliación del informe referido al sondeo 2 (antiguo), con la calificación de apto. En el momento en que nos llegue les remitiremos copia a la mayor brevedad posible.

Agradeciendo de antemano su colaboración, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Peñascosa, a 21 de agosto de 2013.

N El Alcalde,

ALCALDÍA

do Manager Ramón García Martínez



Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Servicios Periféricos

Avda. de la Guardia Civil, 5 - ALBACETE - Tlf.: 967 55 79 00 - Fax: 967 55 79 50

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. PEÑASCOSA 02313 PEÑASCOSA (ALBACETE)

SANIDAD AMBIENTAL

INFORME SANITARIO SOBRE ABASTECIMIENTO

ZONA DE ABASTECIMIENTO: BURRUECO Y FUENLABRADA

DATOS DE LOS SONDEOS: Sondeo 1(nuevo) y manantial 1 (coordenadas 572584.4280179)

de Burrueco, y Manantial 3 de Fuenlabrada LOCALIDAD: PEÑASCOSA (ALBACETE)

Con fecha 12 de julio de 2012 tiene entrada solicitud por parte del ayuntamiento de peñascosa (Albacete) de Informe del abastecimiento de su localidad referente a las captaciones Sondeo 1 y Manantial 1 de Burrueco y Manantial 3 de Fuenlabrada, con fecha 30 de julio de 2012 se le solicito la documentación necesaria para emitir dicho informe, de acuerdo al RD 849/86, para ello adjuntan a fecha 28 de noviembre de 2012:

Memoria descriptiva de las captaciones.

- Copia de analítica completa de las aguas de las captaciones.

NORMATIVA APLICADA:

 Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Art. 123.3.d y 125.1).

 Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

INFORME:

Una vez estudiada la documentación aportada, el informe del Distrito de Salud, y de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, se observa que:

- La dotación de agua por habitante y día es suficiente

Conforme a la analítica del agua presentada del sondeo 1 (nuevo) de Burrueco de fecha 6 de septiembre de 2012, el parámetro de oxidabilidad tiene un valor de 6,9 mg 0₂/l., en el agua del sondeo, lo que excede del valor fijado en el anexo C del RD 140/2003, que es de 5 mg 0₂/l, y que de no corregirse antes de la distribución daría una calificación de no aptitud del agua.

Por lo que se informa favorablemente siempre que:

 Se tomen las medidas correctoras adecuadas y se realice un seguimiento (analíticas) del parámetro oxidabilidad, comprobando su adecuación, conforme a la legislación vigente.

 Antes de su distribución a la población se realizará la desinfección, siendo los mínimos precisos para su potabilización correctos según el informe técnico presentado.

Albacete, a 12 de marzo de 2013

LA COORDINATORA PROVINCIAL DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES,
DILIGENCIA: Para hacer constar que cotejado el presente documento consulada en iodos sus extremos con por provincia que exhibe y retira.

Fig. 1880 Provincia de la compansa de la compansa

Escubo 3: Respuede a propose provide Ctt Sign



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 1 - Teléf. y fax 967 38 24 08 02313 ALBACETE

EXCMO. AYUNTAMIENTO PENASCOSA (Albacete)

REGISTRO GENERAL

ENTRADA nº

SALIDA nº 320

FECHA 2 6 AGO 2013

Confederación Hidrográfica del Segura Plaza de Fontes, 1 30001 Murcia

Referencia: CPA-1/2008

Asunto: Solicitud de concesión de aguas para abastecimiento

en las pedanías de Burrueco y Fuenlabrada (TM Peñascosa

(Albacete))

Estimados Sres.:

Habiéndose recibido en este Avuntamiento escrito con registro de salida 201300009952, de 12 de julio de 2013, y enviado desde este Ayuntamiento escritos con Registros de Salida 303, de 5-8-2013, y 317, de 21-8-2013, adjunto a la presente se remite copia de informe sanitario de sondeo 2 (antiguo) de Burrueco, con calificación de aptitud de aguas.

Con este informe y los anteriores quedarían completados los informes referentes a todas las captaciones, con lo que quedaríamos a la espera de la emisión de resolución de otorgamiento de aguas completando todos los puntos de abastecimiento previstos.

Agradeciendo de antemano su colaboración y la premura en los trámites, para poder agilizar otras cuestiones referentes a informes posteriores de esta Confederación relativos a planeamiento urbanístico de este Término Municipal, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Peñascosa, a 26 de agosto de 2013.

El Alcalde,

Ramón García Martínez



Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales Servicios Periféricos Avda. de la Guardia Civil, 5 - 02005 ALBACETE Teléfono: 967 55 79 00 - Fax: 967 55 79 50 - www.castillalamancha.es

CONSEJERÍA DE SAN	LE MANCHE HIDADY ASUNTOS SOCIALES RIFÉRICOS - ALBACETE STRO ÚNICO
2 2 AC	GO 2013
SALIDA Nº	ENTRADA N°
643061	

21 de agosto de 2013

SANIDAD AMBIENTAL
REMITIENDO INFORME
AGUAS DE CONSUMO HUMANO

SR.
ALCALDE/PRESIDENTE DEL
EXCMO. PEÑASCOSA
02313 PEÑASCOSA

(ALBACETE)

EXCMO. AYUNTAMIENTO PEÑASCOSA (Albacete)

REGISTRO GENERAL

ENTRADA nº

SALIDA nº

FECHA Z 6 AGO ZO13

Adjunto se remite el Informe Sanitario de idoneidad, de calificación sanitaria de las aguas, y de los mínimos precisos para su potabilización, del sondeo 2 (antiguo) de la localidad de Burrueco (Peñascosa), calificando como agua apta para el consumo, tras la presentación de la última analítica. Deberá mantener las medidas correctoras y preventivas que impidan nuevos incumplimientos del parámetro turbidez.

Así mismo, se le adjunta copia del Informe de idoneidad, y de los mínimos precisos para su potabilización del sondeo 1 nuevo, y manantial 1 de la pedanía de Burrueco y del manantial 3 de Fuenlabrada, cuyo original se remitió con fecha 13 de marzo de 2013 a ese ayuntamiento.

Todo lo cual se comunica a los efectos que estimen oportunos.

LA COORDINADORA PROVINCIAL DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

armen Navarro Lacoba

DILIGENCIA: Para hacer constar que cotejado el presente documento concuerda en todos sus extremos con el original que exhibe y retira.

Peñascosa, ... 2.6. AGO .. 2013.....



Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales Servicios Periféricos Avda, de la Guardia Civil, 5 - 02005 ALBACETE Teléfono: 967 55 79 00 - Fax: 967 55 79 50 - www.castillalamancha.es

> SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO, AYTO, PEÑASCOSA 02313 PEÑASCOSA (ALBACETE)

SANIDAD AMBIENTAL INFORME SANITARIO SOBRE ABASTECIMIENTO ZONA DE ABASTECIMIENTO: BURRUECO

DATOS DE LOS SONDEOS: SONDEO 2 (ANTIGUO, X: 572834 Y: 4280732).

LOCALIDAD: BURRUECO (PEÑASCOSA)

Con fecha 23 de julio de 2012 y 14 de enero de 2013 tiene entrada solicitud por parte del ayuntamiento de Peñascosa (Albacete) de Informe del abastecimiento de la pedanía de Burrueco. Presentando la documentación necesaria para su elaboración con fecha 23 de abril de 2013, y el 19 de agosto de 2013, de acuerdo al RD 849/86, para ello adjuntan:

Memoria descriptiva de las captaciones.

Copia de analítica completa del agua de la captación.

NORMATIVA APLICADA:

Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Art. 123.3.d y 125.1).

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

INFORME:

Una vez estudiada la documentación aportada, el informe del Distrito de Salud, y de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada:

Se informa favorablemente respecto a:

La dotación de agua por habitante y día es suficiente.

La calificación sanitaria de las aguas es apta para el consumo humano.

Los mínimos precisos para su potabilización son correctos, realizándose una desinfección automática. Se deberá mantener y supervisar el sistema para que la desinfección sea eficaz, y constante.

Albacete, a 21 de agosto de 2013 ENCIAL DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, LA COORDINADORA F

arro I

DILICENCIA: Para nacei que cotejado el presente documerconcuerda en todos sus extremos con eLoriginal que exhibe y retira.

2.6. AGO. 2013.....

Secretario



Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Servicios Periféricos

Avda. de la Guardia Civil, 5 - ALBACETE - Tlf.: 967 55 79 00 - Fax: 967 55 79 50



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. PEÑASCOSA 02313 PEÑASCOSA (ALBACETE)

SANIDAD AMBIENTAL

INFORME SANITARIO SOBRE ABASTECIMIENTO

ZONA DE ABASTECIMIENTO: BURRUECO Y FUENLABRADA

DATOS DE LOS SONDEOS: Sondeo 1(nuevo) y manantial 1 (coordenadas 572584.4280179)

de Burrueco, y Manantial 3 de Fuenlabrada LOCALIDAD: PEÑASCOSA (ALBACETE)

Con fecha 12 de julio de 2012 tiene entrada solicitud por parte del ayuntamiento de peñascosa (Albacete) de Informe del abastecimiento de su localidad referente a las captaciones Sondeo 1 y Manantial 1 de Burrueco y Manantial 3 de Fuenlabrada, con fecha 30 de julio de 2012 se le solicito la documentación necesaria para emitir dicho informe, de acuerdo al RD 849/86, para ello adjuntan a fecha 28 de noviembre de 2012:

- Memoria descriptiva de las captaciones.
- Copia de analítica completa de las aguas de las captaciones.

NORMATIVA APLICADA:

- Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Art. 123.3.d y 125.1).
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

INFORME:

Una vez estudiada la documentación aportada, el informe del Distrito de Salud, y de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, se observa que:

- La dotación de agua por habitante y día es suficiente
- Conforme a la analítica del agua presentada del sondeo 1 (nuevo) de Burrueco de fecha 6 de septiembre de 2012, el parámetro de oxidabilidad tiene un valor de 6,9 mg 02/1., en el agua del sondeo, lo que excede del valor fijado en el anexo C del RD 140/2003, que es de 5 mg 0₂/l, y que de no corregirse antes de la distribución daría una calificación de no aptitud del agua.

· Por lo que se informa favorablemente siempre que:

- Se tomen las medidas correctoras adecuadas y se realice un seguimiento (analíticas) del parámetro oxidabilidad, comprobando su adecuación, conforme a la legislación vigente.
- Antes de su distribución a la población se realizará la desinfección, siendo los mínimos precisos para su potabilización correctos según el informe técnico presentado.

Albacete, a 12 de marzo de 2013

COMUNICIAL DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, LA COORDINADORALPROX DILIGENCIA: Para hacer conque cotejado el presente documer concuerda en todos sus extremos con el original que exhibe y retira.

Peñascosa, C.6. AGA